



Requisitos Registro de Expendedores y Distribuidores

1. Certificación de calidad de depósito firmada por profesional habilitado e inscripto en el Registro de Asesores Técnicos, homologados al protocolo provincial en la Dirección de Fiscalización Ambiental.
2. Habilitación municipal del comercio.
3. Plan de contingencias.
4. Formulario de solicitud de inscripción, suscripto por el titular o responsable técnico.
5. Copia de DNI del titular de la firma, copia de los estatutos y contratos sociales [para personas jurídicas] autenticados por autoridad competente.
6. Constancia de inscripción en AFIP.
7. Comprobante de pago del arancel correspondiente [original o copia certificada].
8. Abonar arancel: monto equivalente a 500 litros de gas-oil, y adicionar 200 litros por depósito extra que posea la empresa

Presentar copia de comprobante de pago.

Nuevo Banco del Chaco

Cuenta N° 5861601 [Cuenta Corriente]

CBU 3110030201000058616016

Titular: MPyA [Ministerio de Planificación y Ambiente]- Fdo de Fiscalización Ambiental